Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Martes 27/10/26

El Consejo de Gobierno autoriza 1,02 millones de euros para la prórroga del Servicio de Atención a Víctimas de La Rioja

El contrato comprende las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y el Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual, desde noviembre de 2026 hasta octubre de 2027

Ambos recursos han atendido 686 casos nuevos y realizado 13.106 actuaciones hasta el 30 de septiembre de este año, con una valoración de las víctimas de 9,84 sobre 10

El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy, día 27, a la Consejería de Salud y Políticas Sociales la aprobación de un gasto de 1.021.162 euros para la prórroga por un año del contrato del Servicio de Atención a Víctimas de La Rioja. El periodo previsto abarca desde el próximo 1 de noviembre hasta el 31 de octubre de 2027.

Este servicio, dependiente de la Dirección General de Justicia e Interior, integra las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y el Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual. Su función es prestar información, asesoramiento, atención e intervención de forma interdisciplinar, adaptada a las necesidades de cada persona y especializada en función del tipo de violencia o delito sufrido.

Entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2026, ambos recursos han atendido 686 casos nuevos y han realizado 13.106 actuaciones, que incluyen intervenciones psicológicas, jurídicas, sociales y laborales, acompañamientos a juicio y otras acciones de atención y coordinación. A esa fecha, el servicio estaba desarrollando una intervención integral con 378 víctimas.

El 74,3 % de los casos atendidos está relacionado con la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia de género en la pareja, la violencia sexual y otras formas de violencia sufridas por el hecho de ser mujer.

Las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito ofrecen un servicio público y gratuito al que se puede acceder sin necesidad de haber presentado una denuncia. Cuentan con tres sedes, situadas en Logroño, Haro y Calahorra, una en cada partido judicial, y proporcionan asesoramiento jurídico, social, psicológico y laboral.

La atención se dirige a víctimas de violencia de género, violencia sexual e intrafamiliar, así como de amenazas, coacciones, lesiones, acoso escolar, trata de seres humanos y otros delitos. La intervención contempla una atención personalizada

y, en particular, un abordaje integral de las necesidades de las víctimas de violencia de género mediante planes individualizados.

La oficina funciona como una ventanilla única para facilitar el acceso a los recursos de protección y apoyo. Su intervención tiene como objetivos proteger los derechos de las víctimas, reducir su sentimiento de desprotección y favorecer su recuperación integral. Además, actúa como Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección de La Rioja dictadas en el ámbito de la violencia de género y doméstica.

Hasta el 30 de septiembre, estas oficinas han atendido 581 casos nuevos: 338 en Logroño, 167 en Calahorra y 76 en Haro. En conjunto, han realizado 11.008 actuaciones y mantenían una intervención integral con 317 víctimas. Los casos del ámbito de la violencia de género representan el 69,7% del total atendido por las oficinas y, dentro de ellos, el 93% corresponde a violencia de género en la pareja. Más de la mitad de las víctimas atendidas en este ámbito son mujeres de entre 25 y 54 años.

Atención integral a víctimas de violencia sexual

Por su parte, el Servicio de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual de La Rioja (SAVAS), en funcionamiento desde el 19 de diciembre de 2024, atiende a mujeres de 16 años en adelante que han sufrido violencia sexual. Durante los nueve primeros meses de 2026 ha atendido 105 casos nuevos y realizado 2.098 actuaciones, y a 30 de septiembre desarrollaba una intervención integral con 61 víctimas. De los nuevos casos atendidos, 89 corresponden a agresiones sexuales y 11 a acoso sexual.

La carta de compromisos del servicio establece que la primera cita debe fijarse en un plazo de 24 horas y la primera cita psicológica dentro de los cinco primeros días. Según los datos de seguimiento hasta el 30 de septiembre, no se han registrado incumplimientos de estos plazos por imposibilidad del servicio. En el 9 % de los casos no fue posible ajustar la primera intervención al plazo previsto debido a la disponibilidad de las personas atendidas. La valoración global otorgada por las víctimas tras la intervención es de 9,84 sobre 10.

La prórroga corresponde al contrato formalizado el 30 de octubre de 2025 con la Fundación Aliados por la Integración, cuya vigencia inicial se extiende desde el 1 de noviembre de 2025 hasta el 31 de octubre de 2026. El contrato contempla la posibilidad de acordar prórrogas hasta alcanzar una duración total máxima de cinco años.

El gasto se distribuye en dos anualidades: 170.193,67 euros con cargo al presupuesto de 2026 y 850.968,33 euros al de 2027.